

1653

copy

Yusentas

119

SF. CSI
LEG. 2
DOC. 55
Fol. 6

Tasación de la hacienda de Aguacollai.



6

2

El Sr^{co} Juan Cervantes Navarro de Jerez
Dize que El Colegio de la Ciudad del Cuzco de
La dicha Compania tiene en el valle de
San de Maras Jurisdiccion de aqueste Mar
quesado, una hazienda, y tierras de pan
de azucar dividida en diversas partes que todas
se sirven y cultivan, y conuienen al serui
cio de Dios N^{ro} y al bien y utilidad del
dicho Colegio, que las dicha hazienda, y ti
erras pertenecientes a ella se sirven y apre
sien por su justo ualor, por personas cien
tificas y entendidas, y vecinos del dicho Valle
de Maras q^{ue} por muchos años a esta parte se
conosce y sauen su ualor y precio de
la dicha hazienda llamada Aguacollay
y sauen por los frutos q^{ue} cada año se co
gen della pocas o muchas, su justo ualor
y precio
~ A Vm pido y suplico man de rescuir

La dicha, y nformacion y tasacion para q^d
en todo tiempo ha a fe por si o remitiendo
la excusion ala persona, o justisia que fuere
servido del dicho valle de Maras don se
asisten los besinos y personas que an de
declarar en ella y pido justisia ha

Yo notari digo q^d au iendo dado la nfor
macion queo fresco seme en trique
original mienne para el efecto q^d
lapido a don pido y suplico lo
mande assi y alla sin ponga
su aueridad y de uero judidia
para q^d ha a la fe que uieren lugar
dedericho ha.

San Juan y

En el assiento de apuarollai. Jui diu on deca Villa de san
Francisco de Maras. en este Marquesado de Cuzco. En seis
dias del mes de Junio de mill y seis cientos. e cinquenta y tres
años. Yo el escrivano D. Martin Fernandez Coronel de los Reys
Mayores Inga. Oreyor. Justicia Mayor de este dho Marquesado.
Pase fero el Padre. San. ceuantes de la Compania de Jesus
Alta. Por sumo Mando que su Paternidad

Accela. Summa Interpona. Interpona
Judicial. Carriloproueto. Manu. Primo

8 nrem.

escrit del mag

on del Padre Fr^{co} Juan Cuatrecasas

pel arco

En el Asiento de a Guacotai Jurisd. de la villa de San-
maras en seis dias del me. de Junio de mill y seis C.

cinquenta e tres annos. Cape. Il cappetan Don Juan de
Caonel de Porto Mayor Inga. Coxegador. I Justicia Mayor

de este Marquessado de Oropesa. En confirmacion presentada
de la Compania de Jesus para la obra su Infirmacion presentada
a Don Juan de Velasco Vesino de

Dono e Marquessado I. Hazendado E Morte d'El-Rey
e El-Rey. Se e cuio Juramento Por Deos nro senhor Anna

senae. de Cruz. O el Puro de los lo eno. I
carga. dec. quae. por medio de la Verdad. Siendo Preguntado Por

Yo soy este testigo que a 24 de mayo de 1880
en la parte de la Hacienda de Guacollai que es en la zona de
la parte de la Hacienda de Guacollai que es en la zona de

del ayuntamiento de la villa de San Juan de Chama, y que a comp.
año, que asiste de ordinario En ede. de Sr. Valle de mara
en el N. Por la Experiencia que

que es Casenado Mier y
une. La Villa este es por Corta es una que
en Rodas las Diarias que tiene la dha Casenada
Dunas no que

7 de feo. Por su fm. Imuere. El capitan de rigo en
el Campo arriba de tres mill fanegas de rigo en
P. mill fanegas de mejor

Cada Mano. En los quatro Censos
se coge en esta Juridiccion. I que a Su Comun estimacion
a tres pesos. I medio I quatro pesos

Sejuntos año, que Corren Por lo quae Por la dha. Vp
Presencia. e saber. Visto las dhas. Nuevas e comuta

Grader que es de tantos años de la. Tarr. salen las
Haciendas. de agua collai. Todos nombres

This image shows a blank, aged, cream-colored page, likely an endpaper or flyleaf of a book. The paper has a slightly textured appearance with some faint smudges and a small dark mark near the center. The binding edge on the left is visible, showing stitching or thread.

que de so el dho capp bernardo perez del Campo = Cinquenta
 Mill pesos. Caxi de avco antes mas que menos. Queda
 e beneficio las dhas Haciendas de proueco beneficiado
 el trigo sacado costs y costas En cada año de
 ser a siete mill pesos por lo menos. Queda lo
 saue y la Verdad. Sorango del Juramento que
 tiene. En que se afirma suar sea Inote don
 La General de la. Ley que se fue de la
 de edad de quarenta y seis años. Poco mas o menos
 lo firmo con el dho Correo
 Don Morisco coronel
 de su Magestad
 Don Bernabé Blago
 Amem
 Juan de Ameda
 escrivano de su Magestad

En el dho asiento de Guacollai. En el día
 de junio de setenta y cinco. En quenta tres. El dho
 Juan de Ameda. Parala dha Infirmaria
 Presento por el dho Correo. Francisco
 de Calvo de Mendoza. Verino. Hacienda
 en el Valle de Maras del qual. Por la peme
 de su Magestad. Serrecio Juramento. Por el dho
 Infirmaria. de cruz. El. Suo dho lo cito en
 forma de dho Sorango del qual prometo de la Verdad
 Siendo preguntado Por el Senor de dho Pedro.
 Dijo. Que de las dhas. años. a esta
 parte es cazendado En este Valle de Maras. La
 brador En el dho dho. Entrado En las Haciendas
 q. eran. del Capp bernardo perez del Campo enese
 a Guacollai. Dho. nombre. Saue y
 a dho que las dhas Haciendas dan de
 proueco Mas de setenta mil. P. Caxi. Seare
 En cada Un año sacado costs y costas Por que
 en ellas de ordinario se cosechan Mas de tres mill
 fanegas de trigo de lo mejor que se cose En que Valle

que Nale. Mas quanto a cada faneça que
 omo Por lo qual a su Comun e Remission vacen las
 dihas Haciendas contenidas en la dha Periccia
 Mas de cinquenta e mil pesos con de av. es, Levando
 Puso el dho Cappitan bernardo perez del Campo le daua
 Por ella. Andres perez de Castro quarenta e cinco e mil
 pesos de Contado en barras en presencia de los reys
 el dho bernardo perez del campo le Respondio que
 por se ssenta e mil pesos la daua de mala gana
 es Cruz publico Pno daio el Valor dellas
 en se vacen que es los duos cinquenta mil
 p. de lo es la Verdad de lo que faze. So cargo del
 Suram. que lo tiene en que se affirma Laranjo
 con le rocan la genal de la ley 9. de fueron de la
 de se vedas de cinquenta e cinco años de lo Innocen
 el dho Cruz

Fran^{co} de castro
 enmendoca

Lt. M^roff coronet
 2nd Lt. M^roff Lt. M^roff

San' d'acapo
men doca
Surrem

Joan de Pineda
es caup. de m. l. a. 2.

En el ducho asiento de a Guacollai en el
dicho año dho. El dho. P. Fran. cernando
se. El dho. Conde. Paroladha su Informacion
Presento Portellos a Pedro de ayala Virey
Peru de este Marquesado del qual. Serenissimo Inam.
Por Dios nro señor y Pna Señal. de Cruz. El dho.
dicho lo fue en forma de dho. so cargo de qual promesio
dici Verdaz siendo preguntado por el Senor del
dicho pedimiento. Dijo que refizo que a siempe
de veinte años poco Mas. Menos a la par se
que asiste en este Valle de mara y Conoce las
Haciendas de bernardo Pexer del campo Por Causa
de lo que son en este Valle las quales son las mejores
que tiene por ser grande y cuantiosas tierras
de las mejores y que dan el mejor trigo que se
cose en la Obapuzidisa. Por el besto visto

Saué que se Copen en ellas de tres Mill. I quinientas
Canegas de trigo I año de quatro Mill fanegas
de beneficiadas se venden a quatro por poco mas
omeno. I quando es el año bueno acinco por cada
fanega por lo qual. Cede el Compuro real Valor
del dicho trigo I sacado Costo. I costas. Rinde
Cada año Mas de seis Mill de aedo que
aeste respecto Valen las Haciendas sesenta
e Mill pesos de aedo poco Mas o menos. Sin
que este es hijo. Sienta. otra Cosa en Contrario de lo
dicho. Por que Como dho tiene a Vicio. la
dicha. Vallas. I como labrador que. aeste en
dicho Valle las aprecio I passa. en lo
dho sesenta Mill pes de aedo. I de lo
dicho. La Verdad de cargo vel juram.
Ciene en que se afirma. I en la
las. Generales. Vallas. que se fueron las
es. he das de treynra. I sien. año. I lo firmo
Con el dho. Cane

Yo *[Signature]*
de mayor Ing.

[Signature]
Consejo

Joan de Pineda
Escrivano de su Magest.

Pedro de Caxaca

Yo el dho. Valle de Chiara. Marquessado de cropela
I a siemro de a Guacollai. En el dho. dia. sei. de. Mes.
de. Junio. de. Mill. I. sien. cienro. I. en. quenta. I. tre.
años. Parala. dho. Inform. de. P. Joan. de. Caxaca.
tes. La. de. el. dulo. Carepi. dor. Presen. por. test.
a. Pedro. de. Caxaca. Vezino. de. este. Valle. real.
quae. Sex. cienro. Juram. en. por. dho. no. Señor. dho.
Señal. de. Cruz. I. el. Suno. dho. lo. que. en. forma.
de. dho. Socarg. del. qual. promesio. decia. Verdad. I.
Sundo. I. regunrado. Por. el. Señor. segre. ped. mienro.

Faint handwritten text, possibly a list or index, located in the upper left corner.

Faint handwritten text, possibly a list or index, located in the middle left section.

9
En formacion del
valor de las haciendas
de Aquacollay y su valor
y resumen de lo que an
venido 11 2^a N^a

Ante q se lo pregare en la tierra de
Cornejo y Colbaron N^o